# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE GRAFISMO Y TITULACIÓN VIZRT
# MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



## EXPEDIENTE: 2024.103

## 11/11/2024 (Versión 0)

# ÍNDICE


**1 ANTECEDENTES ..... 3**

**2 OBJETO ..... 3**

**3 ALCANCE DEL SERVICIO ..... 3**

**4 DURACIÓN ..... 5**

**5 RECURSOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ..... 5**

**5.1 CONDICIONES GENERALES ..... 5**

**5.2 CONDICIONES PARTICULARES ..... 6**

**6 OTROS REQUISITOS DEL SERVICIO ..... 7**

**7 PENALIZACIONES ..... 7**

**8 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES ..... 7**

8.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS ..... 7

## 1 ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente) contrató (mediante la licitación del correspondiente expediente) una plataforma de grafismo y titulación del fabricante Vizrt que representa actualmente una de las herramientas indispensable y esencial en proceso de trabajo y el flujo de generación de programas.

Desde su contratación hasta la actualidad, esta plataforma ha ido adaptándose y sufriendo diversas implementaciones de módulos software y hardware a fin de cubrir las necesidades de trabajo /producción han sido requeridas en los centros de producción de Bilbao y Miramon.

Por este motivo la plataforma, aún operativa, se ha convertido en un sistema de trabajo esencial para la generación de contenidos.

Como cualquier elemento "tecnológico", la plataforma descrita puede y *de facto* sufre contingencias de diverso nivel (desde leves a superiores) que precisan de su atención y actualización en versiones (software) para garantizar su funcionalidad y por extensión productividad.

Cualquiera de los dos elementos citados (contingencias críticas y actualizaciones) solo pueden ser atendidas mediante la concertación de un servicio integral de soporte que permita mantener operativas las actualizaciones de *software* de la plataforma.

La concertación de un servicio como el que se propone en la presente memoria permitirá a la EITB MEDIA:

- ✓ Cubrir cualquier contingencia de nivel superior o tener disponibles cualquier versión actualizada.
- ✓ Habilitar ventajas operativas para la mejora productiva de la actual plataforma.
- ✓ Optimizar y largar sus recursos "tecnológicos" operativos y productivos.

Es por todo lo anterior, por lo que se propone iniciar la contratación de la naturaleza y extensión que se describen en el presente Pliego.

## 2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de soporte de la plataforma de grafismo y titulación VIZRT para EITB Media, S.A.U.

La prestación de los servicios deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

## 3 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente contratación deberá atender al identificado por el fabricante VIZRT como "*Standard level of support*" con código -*SUPREN-STD-CP*.

Dicho servicio, deberá además de contar con todos los parches y actualizaciones de todos los *softwares* del fabricante ser ejecutado sobre la siguiente plataforma VIRZT propiedad de la EC:

| Product Name | Qty |
|---|---|
| Viz Artist™ Lite | 2 |
| Viz Engine™ - Engine Core | 5 |
| Audio FX | 9 |
| Image FX | 1 |
| Real FX | 10 |
| Spline FX | 6 |
| Text FX | 10 |
| Video FX | 6 |
| Viz Engine™ Additional GFX Clip Channels | 6 |
| Viz Engine™ First GFX Clip Channel | 6 |
| Viz Engine™ SD SDI | 3 |
| Viz Trio™ SD SDI | 5 |
| Viz Artist™ Upgrade License | 3 |
| Viz Curious Maps™ | 1 |
| Viz Curious Maps™ Enhanced Regional Topography | 1 |
| Viz World - 3D Maps Platform | 1 |
| Viz World Client Pack (10 clients) | 1 |
| Viz Pilot News Client | 1 |
| Viz Engine™ - Preview Core | 3 |
| Viz Preview DVI | 2 |
| Viz Trio NLE™ Client | 5 |
| Viz Trio™ (single SDI OUT) for Trio One Box depl. | 1 |
| Viz Trio™ Client User Interface Only | 4 |
| Viz Engine™ - SDI/IP OUT Channel | 1 |
| Viz Engine™ Additional Video Input | 1 |
| Viz Engine™ - SDI/IP Video Input Enablement (max) | 3 |
| Viz Engine™ First Video Input | 1 |
| Viz Engine™ Upg. from SD SDI to HD SDI | 7 |
| Graphic Hub™ | 2 |
| Viz Engine™ - DVI OUT Max Resolution | 3 |
| Viz Multiplay | 3 |
| Viz Virtual Studio System™ | 1 |
| Viz Virtual Studio System™ Additional Camera Licen | 1 |

*(*) Si bien Viz Weather se encuentra End-Of-Life y por tanto fuera del soporte oficial de Vizrt, Vizrt proporcionará en todo caso la ayuda posible para encontrar un workaround o una solución alternativa. No obstante, dada la situación del producto, se considera que no será posible implementar hot-fixes o nuevas versiones del producto.*

Por motivos de garantía de atención y correcta prestación del servicio, la adjudicataria deberá contar con los correspondientes acuerdos de colaboración con el fabricante VIZRT de manera que queden asegurada la ejecución en los términos previstos en el presente pliego para toda la relación de equipamiento y sistemas descrita en el punto anterior.

Entre los servicios incluidos en la modalidad de soporte del fabricante ‘‘Standard level of support”, se deberán incluir los siguientes:

- Un portal web para la consulta de las incidencias/solicitudes y seguimiento actualizado 24x7.
- Atención en horario de oficina.
- Un teléfono de contacto y un email para la comunicación entre la EC y el adjudicatario para la coordinación del servicio en casos excepcionales.
- Personal cualificado para atención de primer nivel con conocimiento de los sistemas en cuestión, con un responsable de referencia como interlocutor del servicio, con capacidad de conexión remota al sistema si así se requiriera por parte de la EC.
- Tiempos de respuesta garantizados de al menos:
    - Crítica: <1 hora
    - Severa: <2 horas
    - Estándar: 4 horas
- Interlocución con el fabricante para la prestación del servicio: toma de datos, escalado, actualización del portal web de incidencias, etc.
- Notificación pro-activa para los servicios de soporte del fabricante que cubra la presente contratación.
- Acceso a la base de conocimiento *Viz University*.

## 4 DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de TRES (3) años desde la fecha de inicio del contrato, estimando el comienzo del mismo para el día 1 de enero de 2025.

## 5 RECURSOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 5.1 Condiciones generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en

materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal adscrito desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato y un responsable por cada área de trabajo definida, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

   c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

   e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.

   f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

### 5.2Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes requisitos profesionales:

- **UN/A (1) coordinador/a y responsable de servicio**

  Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la entidad que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a

responsable del servicio que además de ejercer la interlocución será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la Entidad Contratante.

La persona responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la Entidad Contratante en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la Entidad Contratante) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

- **Equipo operativo mínimo**

El equipo operativo propuesto deberá contar con la experiencia y la formación necesaria para la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación.

## 6 OTROS REQUISITOS DEL SERVICIO

Para la correcta prestación del servicio objeto de la presente contratación las candidatas deberán contar (y acreditar) un acuerdo con la fabricante VIZRT, en el que se refleje estar autorizado para ejecutar los servicios de soporte de la Plataforma en los términos solicitados y previstos en el presente pliego.

## 7 PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

## 8 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

### 8.1 Sobre B.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.